

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 110, 114, 197, 198, 198 bis y demás pertinentes del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República y la TRA N°882/181/2021, de la Superintendencia de Salud.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta SS/N°352, de 2 de marzo de 2022, que "Fija el Porcentaje Máximo de Ajuste que las Instituciones de Salud Previsional deberán considerar en las Adecuaciones de Precios de los Planes de Salud", la Superintendencia de Salud fijó el Indicador de Costos de la Salud (ICSA) en un 7,6%. De esta suerte, las isapres, en la facultad que les asistía para adecuar los precios base de sus planes de salud, en ningún caso podrían superar dicho porcentaje en sus adecuaciones, en conformidad a lo señalado en la letra e), del artículo 198 del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud.
2. Que, dentro del término exigido por la ley, la Isapre Cruz Blanca comunicó a la Superintendencia de Salud su decisión de adecuar todos sus planes de salud en un 7,6%.
3. Que, con fecha 18 de agosto de 2022, mediante sentencias recaídas en 12 recursos de protección, la Excelentísima Corte Suprema determinó que "...se deja sin efecto el alza porcentual de los precios bases de todos los planes de salud..., informada a dicha autoridad de conformidad con lo dispuesto en el art. 198, letra e) del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud..."

En el punto 4 de la parte resolutive de dichas sentencias, la Excma. Corte ordenó que: *"La Superintendencia de Salud dispondrá un plazo prudencial para que [la] Isapre... **cumpla fundamentalmente y con antecedentes que verificará, con la comunicación prevista en el artículo 198, letra e) del DFL N° 1 del Ministerio de Salud del año 2005, de manera que la propuesta de alza proporcional a todos sus planes de salud, para el año 2022, se ajuste a los parámetros legales**"*.

4. Que, a fin de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema, la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, dictó la Circular IF/N°409, de fecha 6 de septiembre de 2022, en la cual se señala un nuevo plazo para comunicar a la Superintendencia de Salud la decisión de las isapres de adecuar los precios base de los planes que administran; el procedimiento para ello y la forma en que las isapres deberán acompañar los antecedentes fundantes para que esta Superintendencia los verifique.

Dicho proceso se realiza en virtud de lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema y lo que disponen los artículos 197 y siguientes del D.F.L. N°1/2005, del Ministerio de Salud.

5. Que, en cumplimiento de la Circular IF/N°409, la Isapre Cruz Blanca, con fecha 8 de septiembre de 2022, comunicó su decisión de adecuar sus planes de salud en un 7,6%, acompañando los antecedentes que, a su juicio, permitirían fundamentar dicha decisión.
6. Que, con miras a acreditar lo antes mencionado –conforme lo disponen los fallos de la Excma. Corte Suprema- la Isapre acompañó los siguientes antecedentes:

"a. Variación de los costos de las prestaciones de salud

El universo de prestaciones considerado comprende las prestaciones bonificadas por la Isapre y las contenidas en el Arancel Fonasa Modalidad Libre Elección, códigos propios

de la Isapre y códigos Superintendencia de Salud, financiados a través de los planes complementarios de salud.

Se consideran los años 2018 a 2021, debido a que la última alza de precios base de los planes de salud ocurrió en 2019, sobre la base de la variación de costos observados entre 2017 y 2018. Ahora, el alza de precios base aplicable al período anual 2022, corresponde se efectúe sobre la base de la variación de costos observados entre 2018 y 2021.

El cuadro siguiente considera el gasto en prestaciones de salud por año para los años 2018 a 2021, la conversión a Unidades de Fomento y la división por personas beneficiarias, de tal forma de calcular la variación en términos reales, es decir, por sobre la variación del IPC, y considerando la variación de población beneficiaria.

Cuadro 1

Año	Costo por prestaciones en MM\$	Costo por prestaciones en UF	Población beneficiaria anual promedio	Costo en prestaciones bonificadas por personas beneficiarias (UF)	Variación anual %	Variación anual promedio *
2018	362.729	13.348.209	712.331	18,7		
2019	402.579	14.454.030	727.548	19,9	6,0%	
2020	350.709	12.229.253	709.072	17,2	-13,2%	
2021	391.095	13.120.655	678.791	19,3	12,1%	0,9%

Fuente: elaboración propia sobre la base de los archivos maestros de prestaciones bonificadas, el valor UF promedio de cada mes publicado por el Servicio de Impuestos Internos en su página web y la población beneficiaria mensual de la Isapre publicada por la Superintendencia de Salud en su página web.

* Corresponde a la variación promedio representativa de un período de 12 meses.

El costo en UF de cada año es el costo en pesos de cada mes del año dividido por la UF promedio de cada mes y, luego, esta cifra mensual en UF es sumada para llegar al costo anual.

La variación anual está calculada como el costo por persona beneficiaria en UF de un año sobre el mismo costo del año anterior. Es decir, 2019/2018, 2020/2019 y 2021/2020.

La variación anual promedio es el promedio ponderado de las tres variaciones anteriores y el ponderador usado es el peso del costo en UF de cada año base sobre la suma del costo en UF de los tres años base (2018, 2019 y 2020). Esta variación anual promedio, es la que corresponde a la variación de costos de las prestaciones de salud para un año.

b. Variación de la frecuencia de uso experimentada por las prestaciones de salud

En el cuadro siguiente se muestran la cantidad anual de prestaciones bonificadas pertenecientes al Arancel Fonasa Modalidad Libre Elección o codificadas por la Superintendencia de Salud o propias de la Isapre, la misma cantidad anual dividida por la población beneficiaria promedio y las variaciones interanuales de estos indicadores para los años 2019 en relación con 2018, 2020 en relación con 2019 y 2021 en relación con 2020.

Cuadro 2

Año	Frecuencia de uso anual	Población beneficiaria anual promedio	Frecuencia de uso de prestaciones bonificadas por persona beneficiaria	Variación anual %	Variación anual promedio *
2018	15.214.826	712.331	21,4		
2019	15.889.298	727.548	21,8	2,2%	
2020	11.836.996	709.072	16,7	-23,6%	
2021	13.908.389	678.791	20,5	22,7%	-1,7%

Fuente: elaboración propia sobre la base de los archivos maestros de prestaciones bonificadas y la población beneficiaria mensual de la Isapre publicada por la Superintendencia de Salud en su página web.

* Corresponde a la variación promedio representativa de un período de 12 meses.

La variación anual promedio es el promedio ponderado de las tres variaciones anteriores y el ponderador usado es el peso del número de prestaciones (frecuencia de uso) de cada año base sobre la suma del número de prestaciones de los tres años base (2018, 2019 y 2020).

c. Variación del costo en subsidios de incapacidad laboral

En el cuadro siguiente se consideran solo las licencias médicas que son cargo de la Isapre, tanto las que fueron aceptadas en su totalidad como aquellas que fueron reducidas o rechazadas y luego reclamadas y finalmente pagadas total o parcialmente. Se muestra la variación interanual del gasto en SIL por beneficiario en UF.

Cuadro 3

Año	Costo anual en SIL en MM\$	Costo anual en SIL en UF	Población Beneficiaria anual promedio	Costo en SIL por persona beneficiaria en UF	Variación anual %	Variación anual promedio *
2018	110.355	4.060.464	712.331	5,70		
2019	129.925	4.662.724	727.548	6,41	12,4%	
2020	149.520	5.212.395	709.072	7,35	14,7%	
2021	166.965	5.602.735	678.791	8,25	12,3%	13,1%

Fuente: elaboración propia sobre la base de los archivos maestros de licencias médicas tramitadas, archivos maestros de licencias médicas reclamadas, el valor UF promedio de cada mes publicado por el Servicio de Impuestos Internos en su página web y la población beneficiaria mensual de la Isapre publicada por la Superintendencia de Salud en su página web.

* Corresponde a la variación promedio representativa de un período de 12 meses.

El costo de SIL en UF de cada año es el costo en pesos de cada mes del año dividido por la UF promedio de cada mes y, luego, esta cifra mensual en UF es sumada para llegar al costo anual.

La variación anual está calculada como el costo por persona beneficiaria en UF de un año sobre el mismo costo del año anterior. Es decir, 2019/2018, 2020/2019 y 2021/2020.

La variación anual promedio es el promedio ponderado de las tres variaciones anteriores y el ponderador usado es el peso del costo en UF de cada año base sobre la suma del costo en UF de los tres años base (2018, 2019 y 2020). Esta variación anual promedio, es la que corresponde a la variación del costo en subsidios por incapacidad laboral para un año.

d. Costo de las nuevas prestaciones aranceladas en la modalidad libre elección (MLE) del Fonasa y las propias de la Isapre

Se incorpora el costo en UF de las nuevas prestaciones de salud en Fonasa modalidad libre elección y las propias de la Isapre. El cuadro solicitado se adjunta en **Anexo N°1** "Tabla Prestaciones Nuevas literal (d)" debido a su extensión y aquí solo se muestra un cuadro resumen.

Cuadro 4

Año	Pertenencia	Nro Códigos	Costo	Costo Total en UF	Población beneficiaria anual	Frecuencia	Costo unitario promedio	Costo por persona beneficiaria en UF
2019	FONASA	104	430.297.692	15.362	1.078	14,3	727.548	0,0211
2019	ISAPRE	74	390.092.231	13.915	10.400	1,3	727.548	0,0191
Total 2019		178	820.389.923	29.277	11.478	1,3	727.548	0,0402
2020	FONASA	159	8.885.279.408	309.617	328.135	0,9	709.072	0,4367
2020	ISAPRE	63	587.237.492	20.531	20.459	1,0	709.072	0,0290
Total 2020		222	9.472.516.90	330.14	348.594	1,3	709.072	0,4656
2021	FONASA	187	26.330.446.57	871.458	619.229	1,3	678.791	1,2838
2021	ISAPRE	10	572.585.934	18.740	18.344	1,3	678.791	0,0276
Total 2021		197	26.903.032.5	890.19	637.573	1,3	678.791	1,3114

El criterio de inclusión de prestaciones nuevas fue el instruido por esa Superintendencia, es decir, prestaciones que tuvieran actividad en los años en estudio, pero que no existieran en los años anteriores, por lo que en el caso del arancel Fonasa pueden incluir prestaciones reformuladas, así como prestaciones completamente nuevas.

Tampoco se han considerado aquellas prestaciones que Fonasa elimina y que, por instrucciones de esa Superintendencia, la Isapre debe incorporar a su arancel de prestaciones propias, puesto que son nuevas desde el punto de vista del arancel propio de la Isapre, pero no son nuevas al considerar ambos aranceles en su conjunto.

Del Cuadro 4 se puede desprender que los costos de prestaciones nuevas vienen creciendo en los últimos años, sobre todo por las prestaciones nuevas de Fonasa. Con todo, estos costos de prestaciones nuevas ya están incorporadas en el Cuadro 1 del literal a. precedente, que comprende todos los costos por prestaciones de salud bonificadas por la Isapre.

e. Variación de frecuencia de uso de las prestaciones que se realicen en la modalidad libre elección (MLE) de Fonasa

A continuación, se presenta la frecuencia de uso de las prestaciones realizadas en la modalidad de libre elección de Fonasa, población beneficiaria y cantidad de prestaciones por persona beneficiaria en 2018, 2019, 2020 y 2021.

Cuadro 5

Año	Frecuencia de uso de prestaciones (1)(2)	Variación
2018	60.095.424	-
2019	67.824.594	12,9%
2020	61.853.070	-8,8%
2021	79.000.500	27,7%

Año	Población Beneficiaria (3)	Variación
2018	10.755.542	-

2019	11.569.476	7,6%
2020	12.034.429	4,0%
2021	12.234.573	1,7%

Año	Cantidad de prestaciones por persona beneficiaria	Variación
2018	5,6	-
2019	5,9	4,9%
2020	5,1	-12,3%
2021	6,5	25,6%

Aunque estos datos corresponden a la entidad pública y solo sirven de manera referencial, ya que no son parte del incremento de costos de la Isapre, se puede comparar al incremento de frecuencia de la Isapre, observando que, en ésta, la variación de la frecuencia ha crecido menos que en Fonasa.

f. Cualquier otro elemento que sirva para incentivar la contención de costos del gasto de salud

Respecto de los mecanismos para incentivar la contención de costos de los gastos en salud, Cruz Blanca ha focalizado su accionar en los siguientes mecanismos:

i. Paquetización de prestaciones de salud

La gestión hospitalaria presenta las dificultades que, por la estructura de los planes y el mecanismo actual de bonificación, promueve el pago por servicio o "fee for service", fundamentalmente debido a que en los planes de salud la cobertura se conviene por prestación individual y no por grupo de diagnósticos o solución integral.

Como medida de mitigación, Cruz Blanca ha implementado un mecanismo de generación de paquetes quirúrgicos, identificando oportunamente todos aquellos diagnósticos con alta incidencia en el gasto hospitalario total y negociándolos como una solución única a un precio fijo, logrando mitigar las alzas del precio quirúrgico entre los años.

Existen varios ejemplos de estos a nivel internacional y local, siendo los PADs de Fonasa los más representativos a la realidad actual, los que, por un pago único, fijo y conocido previamente, permite a los afiliados acceder a una resolución integral del problema de salud. Este valor incorpora todo lo necesario para una completa resolución (días cama, medicamentos, exámenes, honorarios y todos los insumos que necesite el paciente).

El costo quirúrgico representa un volumen relevante dentro del costo total de las prestaciones, por lo que dicha gestión ha tenido un impacto importante en el gasto hospitalario agregado de la Isapre, disminuyendo de 2018 a 2021 el precio promedio por evento quirúrgico de 113 UF a 94 UF.

Se adjunta a la presente **Anexo N°2** "Paquetes_Vigentes.xlsx" que contiene archivo Excel con el detalle de la información indicada.

ii. Medicina Preventiva

La medicina preventiva se centra en el diagnóstico de problemas de salud antes de que se manifiesten los síntomas o surjan complicaciones buscando evitar eventos agudos, es decir, cuando las probabilidades de recuperación son más altas. Por ello, la prevención mejora la salud y reduce el gasto en salud de largo plazo.

La cartera de beneficiarios de Cruz Blanca envejece año a año y por lo tanto cada vez tenemos una mayor propensión de que nuestros beneficiarios necesiten utilizar los servicios de salud de una manera más intensiva, lo que se traduce en una mayor frecuencia de uso.

Dentro de las acciones que Cruz Blanca realiza para contrarrestar lo anterior, está la cobertura de las prestaciones trazadoras del Examen de Medicina Preventiva. En efecto, durante los años 2019, 2020 y 2021, el **21,7%** de nuestro gasto ambulatorio plan fue destinado a este grupo de prestaciones, lo que asciende a un promedio de **\$33.084** millones de pesos por año. Lo anterior ha ayudado a contener el aumento de gasto por beneficiario, mejorando también la calidad de vida de nuestros beneficiarios.

Adicionalmente, dentro del período en revisión, Cruz Blanca implementó programas de salud preventiva específicos, dentro de los que se cuentan los siguientes:

2019-2020 Gestión de Pacientes Crónicos con prestador ACCUHEALTH

2020 – Campaña mailing HABLEMOS DE TU SALUD

- Agosto – Mes del Corazón
- Septiembre: Sordera o Hipoacusia
- Octubre – Mes de la Prevención del Cáncer de Mamas
- Noviembre – Mes de la Diabetes

2021 – Mailing

- Agosto: Mes del Corazón
- Octubre: Mailing Cáncer de mamas
- Diciembre: - Programa PrEP prevención de VIH.

iii. Otras Medidas de Contención de Costos

Existen otras medidas que la Isapre ha ejecutado con el fin de incentivar la contención de costos y la calidad de atención de nuestros afiliados, que no pueden ser directamente cuantificables desde los archivos maestros.

Gestiones de Derivación y Asesoría Clínica

Contamos con un equipo de asesores de salud que, además de cumplir el rol normativo de entrega de presupuestos, apoyan al afiliado en la toma de decisiones de los principales eventos quirúrgicos, exámenes y procedimientos de alta complejidad y otros eventos médicos programados buscando optimizar el uso del plan.

Subsidios de Incapacidad Laboral

El proceso de visación y liquidación de licencias médicas ha sido robustecido durante los últimos años optimizando la recepción, comunicación con afiliados, detección de fraudes y generación de protocolos clínicos de revisión.

Se adjunta a la presente Anexo N°3 que contiene las Query para la consulta y verificación en las Bases de Datos de los Archivos Maestros del Costo prestaciones y frecuencia (Cuadro 1 y 2); Cálculo costo SIL (Cuadro 3); Costo Nuevas Prestaciones Fonasa (Cuadro 4); Costo Nuevas Prestaciones Isapre (Cuadro 4); Paquetización de Prestaciones de Salud (literal letra f, i); y, Medicina Preventiva (literal letra f, ii).

2. Porcentaje de alza precios base proceso de adecuación 2022/2023

a) El cálculo del porcentaje de alza propuesto por Cruz Blanca se efectúa sobre la base de los datos verificables detallados en los literales a. a la f. del número 1 precedente, y considerando lo siguiente:

(i) Respecto de la variación de frecuencias, referida en el literal b. del N°1 precedente, debe tenerse en consideración que ésta se encuentra implícita en la variación de costos de prestaciones de salud, ya que el costo se compone de la frecuencia de prestaciones multiplicada por el costo unitario de las mismas.

(ii) La comparación de la variación anual en porcentaje de la frecuencia de uso de prestaciones de la Isapre versus las prestaciones en la modalidad de libre elección de Fonasa, refleja que Cruz Blanca ha realizado una contención de costos relevante, ya que la variación anual en porcentaje de la frecuencia de uso experimentada por las

prestaciones de salud que ésta registra se ha incrementado menos que en el Fonasa en el mismo periodo.

(iii) Los costos de prestaciones nuevas indicadas en el Cuadro 4 del literal d. del N°1 anterior, ya están incorporadas en el Cuadro 1 del literal a. del mismo número, que comprende todos los costos por prestaciones de salud bonificadas por la Isapre.

(iv) Por último, los elementos de contención de costos del gasto de salud descritos en el literal f. del N°1 anterior, se encuentran implícitos en la variación de costos de las prestaciones de salud y subsidios por incapacidad laboral, de modo que, en caso de no haberse adoptado estas medidas, las variaciones de costos por ambos conceptos hubiesen sido muy superiores.

b) El cuadro siguiente agrega los costos de prestaciones de salud y de subsidios por incapacidad laboral de acuerdo a los datos verificables de los Cuadros 1 y 3 contenidos en los literales a. y c del N°1 precedente.

Cuadro 6

Año	Costo por prestaciones y subsidios por incapacidad laboral en MMS	Costo en prestaciones y subsidios en UF	Población beneficiaria anual promedio	Costo por beneficiaria anual bonificadas y por beneficiarias	Variación %	Variación promedio anual	Variación anual
2018	473.085	17.408.673	712.331	24,4			
2019	532.503	19.116.754	727.548	26,3	7,5%		
2020	500.229	17.441.648	709.072	24,6	-6,4%		
2021	558.061	18.723.390	678.791	27,6	12,1%		4,1%

Fuente: suma de los cuadros de las secciones a) costo en prestaciones de salud y c) variación del costo en subsidios de incapacidad laboral

c) De acuerdo con el Cuadro 6 anterior, la variación promedio anual del costo de prestaciones de salud y subsidios por incapacidad laboral representativa de un período de 12 meses, es de un 4,1%. Luego, la variación de costos observados en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2021 a considerar a efectos de la adecuación 2022, corresponde a la suma de tres variaciones promedios anuales, lo que resulta en una variación de un **12,3%** (4,1% x 3).

d) En conclusión, el alza observada en el costo de prestaciones de salud más subsidios por incapacidad laboral entre los años 2018 y 2021 de Cruz Blanca, que, según lo que se ha expresado, tiene implícito la variación de frecuencia en el uso experimentada por las prestaciones de salud, el costo de las nuevas prestaciones y de los elementos para contención de costos del gasto de salud, es **12,3%**, un alza mayor que el tope definido por esa Superintendencia, por lo que en cumplimiento de la normativa vigente, Cruz Blanca ajustará el alza de los precios base de todos sus planes de salud a un **7,6%**."

- Que, para verificar la información entregada por la Isapre Cruz Blanca, se han utilizado los registros de prestaciones y sus frecuencias, cartera de beneficiarios y subsidios por incapacidad laboral enviados por las Instituciones de Salud Previsional, conocidos como "archivos maestros".
- Que, al respecto cabe señalar que, en conformidad a lo establecido por el artículo 198 del mentado D.F.L., para estos efectos la Superintendencia de Salud ha validado mensualmente los registros de prestaciones y sus frecuencias, cartera de beneficiarios y subsidios por incapacidad laboral enviados por las Instituciones de Salud Previsional.
- Que, al contrastar la información disponible con la entregada por la Isapre, es posible concluir que:

a) Variación de los costos de las prestaciones de salud

Para los años 2018, 2019, 2020 y 2021, la Superintendencia de Salud ha verificado la variación de los costos de las prestaciones de salud de la Isapre Cruz Blanca; ha verificado las variaciones inter anuales de los costos de las prestaciones de salud de la Isapre Cruz Blanca de 2019 (en relación con 2018), de 2020 (en relación con 2019) y de 2021 (en relación con 2020); y ha verificado la variación de los costos de las prestaciones de salud de la Isapre Cruz Blanca de los tres últimos años.

En resumen, la Superintendencia ha verificado que, para los años 2019, 2020 y 2021, la variación de los costos de las prestaciones de salud de la Isapre Cruz Blanca alcanzó 1,5% en promedio para los tres años, coincidiendo con el porcentaje estimado por la Isapre.

Verificación de la variación de los costos de las prestaciones de salud de la Isapre Cruz Blanca

Cruz Blanca*				
Costo por Prestaciones en \$MM				
Año	SIS	ISAPRE	Var. Abs. (SIS-Isapre)	Var. Rel. (SIS-Isapre)
2018	\$362.729	\$362.729	0	0,00%
2019	\$402.579	\$402.579	0	0,00%
2020	\$350.709	\$350.709	0	0,00%
2021	\$397.468	\$397.466	2	0,00%
Costo por Prestaciones en UF				
Año	SIS	ISAPRE	Var. Abs. (SIS-Isapre)	Var. Rel. (SIS-Isapre)
2018	13.348.220	13.348.209	11	0,00%
2019	14.454.079	14.454.030	49	0,00%
2020	12.229.275	12.229.253	22	0,00%
2021	13.337.378	13.337.306	72	0,00%
Población beneficiaria promedio anual				
Año	SIS	ISAPRE	Var. Abs. (SIS-Isapre)	Var. Rel. (SIS-Isapre)
2018	712.331	712.331	0	0,00%
2019	727.548	727.548	0	0,00%
2020	709.073	709.072	1	0,00%
2021	678.791	678.791	0	0,00%
Costo en prestaciones bonificadas por personas beneficiarias (UF)				
Año	SIS	ISAPRE	Var. Abs. (SIS-Isapre)	Var. Rel. (SIS-Isapre)
2018	18,7	18,7	0,04	0,21%
2019	19,9	19,9	-0,03	-0,17%
2020	17,2	17,2	0,05	0,27%
2021	19,6	19,6	0,05	0,25%
Variación anual				
Año	SIS	ISAPRE	Var. Abs. (SIS-Isapre)	
2018	-	-	-	
2019	6,0%	6,0%	0,02	
2020	-13,2%	-13,2%	0,01	
2021	13,9%	13,9%	0,03	
Variación anual promedio				
-	SIS	ISAPRE	Var. Abs. (SIS-Isapre)	
-	1,5%	1,5%	0,00	

*Las diferencias calculadas son de la SIS respecto de la Isapre

b) Variación de la frecuencia de uso experimentada por las prestaciones de salud

Para los años 2018, 2019, 2020 y 2021, la Superintendencia de Salud ha verificado la frecuencia de uso experimentada por las prestaciones de salud de la Isapre Cruz Blanca; ha verificado las variaciones inter anuales de la frecuencia de uso experimentada por las prestaciones de salud de la Isapre Cruz Blanca de 2019 (en relación con 2018), de 2020 (en relación con 2019) y de 2021 (en relación con 2020); y ha verificado la variación promedio anual de la frecuencia de uso experimentada por las prestaciones de salud de la Isapre Cruz blanca de los tres últimos años.

En resumen, la Superintendencia ha verificado que, para los años 2019, 2020 y 2021, la variación de la frecuencia de uso experimentada por las prestaciones de salud de la Isapre Cruz Blanca alcanzó -1,4% en promedio para los tres años, mientras que la Isapre estimó que esta variación alcanzó -1,7%.

Verificación de la variación de la frecuencia de uso experimentada por las prestaciones de salud de la Isapre Cruz Blanca

Cruz Blanca*				
Frecuencia de uso anual				
Año	SIS	ISAPRE	Var. Abs. (SIS-Isapre)	Var. Rel. (SIS-Isapre)
2018	15.073.266	15.214.826	-141.560	-0,93%
2019	15.819.228	15.889.298	-70.070	-0,44%
2020	11.792.990	11.836.996	-44.006	-0,37%
2021	13.862.219	13.902.212	-39.993	-0,29%
Población beneficiaria promedio anual				
Año	SIS	ISAPRE	Var. Abs. (SIS-Isapre)	Var. Rel. (SIS-Isapre)
2018	712.331	712.331	0	0,00%
2019	727.548	727.548	0	0,00%
2020	709.073	709.072	1	0,00%
2021	678.791	678.791	0	0,00%
Frecuencia de uso de prestaciones bonificadas por persona beneficiaria				
Año	SIS	ISAPRE	Var. Abs. (SIS-Isapre)	Var. Rel. (SIS-Isapre)
2018	21,2	21,4	-0,24	-1,12%
2019	21,7	21,8	-0,06	-0,26%
2020	16,6	16,7	-0,07	-0,41%
2021	20,4	20,5	-0,08	-0,38%
Variación anual				
Año	SIS	ISAPRE	Var. Abs. (SIS-Isapre)	
2018	-	-	-	
2019	2,8%	2,2%	0,55	
2020	-23,5%	-23,6%	0,09	
2021	22,8%	22,7%	0,09	
Variación anual promedio				
-	SIS	ISAPRE	Var. Abs. (SIS-Isapre)	
-	-1,4%	-1,7%	0,26	

*Las diferencias calculadas son de la SIS respecto de la Isapre

c) Variación del costo en subsidios de incapacidad laboral

Para los años 2018, 2019, 2020 y 2021, la Superintendencia de Salud ha verificado la variación de los costos en subsidios de incapacidad laboral de la Isapre Cruz Blanca; ha verificado las variaciones inter anuales de los costos en subsidios de incapacidad laboral de la Isapre Cruz Blanca de 2019 (en relación con 2018), de 2020 (en relación con 2019) y de 2021 (en relación con 2020); y ha verificado la variación de los costos en subsidios de incapacidad laboral de la Isapre Cruz blanca de los tres últimos años.

En resumen, la Superintendencia ha verificado que, para los años 2019, 2020 y 2021, la variación del costo en subsidios de incapacidad laboral de la Isapre Cruz Blanca alcanzó 12,5% en promedio para los tres años, mientras que la Isapre estimó que esta variación alcanzó 13,1%.

Verificación de la variación del costo en subsidios de incapacidad laboral de la Isapre Cruz Blanca

Cruz Blanca *				
Costo en SIL en \$MM				
Año	SIS	ISAPRE	Var. Abs. (SIS-Isapre)	Var. Rel. (SIS-Isapre)
2018	\$111.968	\$110.355	\$1.613	1,46%
2019	\$131.651	\$129.925	\$1.726	1,33%
2020	\$149.645	\$149.520	\$125	0,08%
2021	\$166.403	\$166.965	-\$562	-0,34%
Costo en SIL en UF				
Año	SIS	ISAPRE	Var. Abs. (SIS-Isapre)	Var. Rel. (SIS-Isapre)
2018	4.119.617	4.060.464	59.153	1,46%
2019	4.724.962	4.662.724	62.238	1,33%
2020	5.216.728	5.212.395	4.333	0,08%
2021	5.584.055	5.602.735	-18.680	-0,33%
Población beneficiaria promedio anual				
Año	SIS	ISAPRE	Var. Abs. (SIS-Isapre)	Var. Rel. (SIS-Isapre)
2018	712.331	712.331	0	0,00%
2019	727.548	727.548	0	0,00%
2020	709.073	709.072	1	0,00%
2021	678.791	678.791	0	0,00%
Costo en SIL bonificadas por personas beneficiarias (UF)				
Año	SIS	ISAPRE	Var. Abs. (SIS-Isapre)	Var. Rel. (SIS-Isapre)
2018	5,8	5,7	0,08	1,46%
2019	6,5	6,4	0,08	1,32%
2020	7,4	7,4	0,01	0,10%
2021	8,2	8,3	-0,02	-0,29%
Variación anual				
Año	SIS	ISAPRE	Var. Abs. (SIS-Isapre)	
2018	-	-	-	
2019	12,3%	12,4%	-0,10	
2020	13,3%	14,7%	-1,42	
2021	11,8%	12,3%	-0,48	
Variación anual promedio (Col6)				
-	SIS	ISAPRE	Var. Abs. (SIS-Isapre)	
-	12,5%	13,1%	-0,65	

*Las diferencias calculadas son de la SIS respecto de la Isapre

d) El costo de las nuevas prestaciones

Con el objeto de calcular el costo de las nuevas prestaciones aranceladas en la MLE de Fonasa y de cada Isapre, para los años 2019, 2020 y 2021, según la estructura presentada en la letra d. "En relación con el costo de las nuevas prestaciones", del punto IV, del Oficio IF/N°409-2022. Se utilizó la información reportada por cada Isapre a través de los siguientes archivos maestros:

Archivo Maestro "Arancel de Prestaciones de Salud", de los años 2018 a 2021.
Archivos Maestro "Prestaciones Bonificadas", de los años 2019 a 2021.

Adicionalmente, se utilizaron los valores promedios mensuales de la UF (información SII) y la Cartera promedio anual de beneficiarios (Estadística anual de cada año, publicada en página web de la Superintendencia de Salud).

En términos generales, el procedimiento realizado fue el siguiente:

1. Obtención de las nuevas prestaciones a partir de los aranceles informados por las Isapres en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.
2. Se seleccionaron las nuevas prestaciones del Arancel Fonasa como las propias de cada Isapre, por descarte en relación a los años comparados.
3. Las prestaciones obtenidas en el punto 1 se consultaron en el Archivo Maestro de Prestaciones Bonificadas, considerando aquellas con Cobertura de Financiamiento de la prestación iguales a Plan Complementario, CAEC y GES-CAEC, para cada código de prestación, mes y año, obteniendo la suma de la frecuencia y de los valores bonificados.
4. A partir de la información publicada por el SII, se obtuvo el promedio de la UF mensual desde el año 2019 al 2021.
5. En base al punto 3, se convirtió el valor bonificado de cada código de prestación al campo "Costo Total en UF" para cada mes.
6. Posteriormente, para cada código de prestación se sumó el punto 4, por cada año.
7. A partir de las estadísticas publicadas se obtuvo el promedio de beneficiarios para cada año.
8. Finalmente, considerando los puntos 5 y 6, se obtuvo el Costo por Beneficiario en UF.

En virtud del análisis realizado se verificaron los siguientes resultados para los costos de las nuevas prestaciones en 2019, 2020 y en 2021:

Cruz Blanca (78)	Resultados Superintendencia			Información Isapre		
Año	N° Nuevas prestaciones	Suma de Costo total (en UF)	Suma de Frecuencia de uso	N° Nuevas prestaciones	Suma de Costo total (en UF)	Suma de Frecuencia de uso
Total 2019	75	208.820	21.596	138	19.484	10.164
Total 2020	46	26.062	39.275	170	315.689	344.022
Total 2021	165	889.461	653.578	191	907.999	655.951
Años 2019-2021	286	1.124.342	714.449	499	1.243.171	1.010.137

e) Variación de frecuencia de uso de las prestaciones que se realicen en la modalidad libre elección (MLE) de Fonasa

En este punto la Isapre reporta y analiza las cifras del Fonasa, por lo que se da por **verificado** este punto.

f) Cualquier otro elemento que sirva para incentivar la contención de costos del gasto de salud.

Que, en cuanto a las medidas que han servido para incentivar de contención de costos, la Isapre informa la paquetización de prestaciones de salud, de las cuales desde el año 2021, que ha realizado a esta Intendencia, dos presentaciones para explicar cómo se ha implementado y su impacto.

Otra medida de contención está orientada desde el ámbito de la prevención de salud, por lo cual la isapre promociona mensualmente, a través de correos masivos a toda la cartera, diferentes campañas, en enfermedades como diabetes, hipertensión, entre otras, generando, además, convenios con Salcobrand.

En el ámbito de la gestión, la isapre cuenta con personal que orienta a los afiliados en la toma de decisiones para la atención, fomentando el mejor uso del plan.

Respecto del uso de licencias médicas, la isapre identifica posibles fraudes en la emisión de 359 licencias médicas, por lo cual contrata a la empresa INMUNE, querellándose en contra de los médicos que identificaron como emisores fraudulentos.

Consecuentemente, esta Superintendencia pudo verificar, a través de una revisión cualitativa, que Isapre Cruz Blanca aportó los antecedentes que dan cuenta de las diferentes medidas llevadas a cabo para incentivar la contención de costos.

g) Otros elementos acompañados por la Isapre: Variación de costo operacional.

En relación a la tabla de "variación de los costos totales en prestaciones de salud y subsidios de incapacidad laboral (SIL)", Isapre Cruz Blanca la reporta dentro del punto f) de la Circular.

Para los años 2018, 2019, 2020 y 2021, la Superintendencia de Salud ha verificado los costos operacionales de la Isapre Cruz Blanca; ha verificado las variaciones inter anuales de los costos operacionales de la Isapre Cruz Blanca de 2019 (en relación con 2018), de 2020 (en relación con 2019) y de 2021 (en relación con 2020); y ha verificado la variación de los costos operacionales de la Isapre Cruz blanca de los tres últimos años.

En resumen, la Superintendencia ha verificado que, para los años 2019, 2020 y 2021, la variación de los costos operacionales de la Isapre Cruz Blanca alcanzó 4,3% en promedio anual ponderado para los tres años, mientras que la Isapre estimó que esta variación alcanzó 4,5%.

Verificación de la variación del costo operacional de la Isapre Cruz Blanca

Cruz Blanca*				
Costo anual en Prestaciones y SIL en \$MM				
Año	SIS	ISAPRE	Var. Abs. (SIS-Isapre)	Var. Rel. (SIS-Isapre)
2018	\$474.698	\$473.085	\$1.613	0,34%
2019	\$534.230	\$532.503	\$1.727	0,32%
2020	\$500.354	\$500.229	\$125	0,02%
2021	\$563.870	\$564.432	-\$562	-0,10%
Costo anual en Prestaciones y SIL en UF				
Año	SIS	ISAPRE	Var. Abs. (SIS-Isapre)	Var. Rel. (SIS-Isapre)
2018	17.467.837	17.408.673	59.164	0,34%
2019	19.179.041	19.116.754	62.287	0,33%
2020	17.446.003	17.441.648	4.355	0,02%
2021	18.921.433	18.940.041	-18.608	-0,10%
Población beneficiaria promedio anual				
Año	SIS	ISAPRE	Var. Abs. (SIS-Isapre)	Var. Rel. (SIS-Isapre)
2018	712.331	712.331	0	0,00%
2019	727.548	727.548	0	0,00%
2020	709.073	709.072	1	0,00%
2021	678.791	678.791	0	0,00%
Costo en Prestaciones y SIL por personas beneficiarias (UF)				
Año	SIS	ISAPRE	Var. Abs. (SIS-Isapre)	Var. Rel. (SIS-Isapre)
2018	24,5	24,4	0,1	0,34%
2019	26,4	26,3	0,1	0,33%
2020	24,6	24,6	0,0	0,02%
2021	27,9	27,9	-0,0	-0,10%
Variación anual %				
Año	SIS	ISAPRE	Var. Abs. (SIS-Isapre)	
2018	-	-		
2019	7,5%	7,5%	-0,02	
2020	-6,7%	-6,4%	-0,28	
2021	13,3%	13,4%	-0,14	
Variación anual promedio				
-	SIS	ISAPRE	Var. Abs.(SIS-Isapre)	
-	4,3%	4,5%	-0,16	
*Las diferencias calculadas son de la SIS respecto de la Isapre				

10. Que, como se puede observar, la isapre ha comunicado la decisión de adecuar sus planes al alza en un 7,6%. Ahora bien, conforme a lo expresado precedentemente, esta Superintendencia ha verificado una variación en los términos y parámetros que señala la ley de un 4,3%.

11. Que, con respecto al cumplimiento de la normativa relacionada con el Plan Preventivo, requisito establecido en el artículo N°198 bis del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, no es posible exigirlo en esta oportunidad, dado que se trata de una norma cuya vigencia ha sido programada por etapas por el legislador, en virtud de lo dispuesto en el artículo tercero transitorio de la ley N°21.350, el cual señala que: "Las metas a que se refiere el artículo 198 bis entrarán en vigencia a contar del 1° de enero del año 2022", por lo que no existe plan preventivo de isapres para el año 2021, ni tampoco metas de medicina preventiva para ese año. Lo anterior, sin perjuicio de que dicho requisito deberá ser cumplido este año por las isapres, como requisito habilitante para adecuar los precios base de todos sus planes el año 2023.

12. Que, en mérito de lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades que la ley otorga a esta Intendenta,

RESUELVO:

1. **Téngase** por comunicada dentro del plazo establecido en la Circular IF/N°409/2022, la decisión de la Isapre Cruz Blanca de adecuar sus planes en un 7,6%.
2. **Verifícase** para Isapre Cruz Blanca una variación en los términos y parámetros que señala la ley de un 4,3%, en cumplimiento de lo instruido por la Excma. Corte Suprema.
3. Notifíquese para los efectos que proceda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


SANDRA ARMIJO QUEVEDO
INTENDENTA DE FONDOS Y SEGUROS
PREVISIONALES DE SALUD (S)



JDC/MJC/KBM/RTM/FAHM
TT TT/TT

DISTRIBUCIÓN:

- Gerente General de Isapre Cruz Blanca S.A.
- Fiscalía
- Superintendencia de Salud
- Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud
- Depto. Estudios y Desarrollo
- Oficina de partes